



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
Consejo de Facultad de Ciencias
Sede Bogotá

RESOLUCIÓN N° 1036

(Acta 024 del 22 de noviembre de 2019)

“Por la cual se AVALA Intercambio a unos estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS
En uso de sus funciones delegadas en el Parágrafo IV del Artículo 4 de la
Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica y,

CONSIDERANDO :

QUE el Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de la Vicerrectoría Académica reglamenta los requisitos para los intercambios académicos de estudiantes.

QUE 1. KEVIN LEONARDO CASTAÑEDA VILLAMIL con DNI 1022427908, del programa de Farmacia, a través del Comité Asesor de Pregrado de Farmacia, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar estancia de investigación en la Universidad Purdue en West Lafayette, Indiana (USA), del 20 febrero al 20 de julio de 2020.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Farmacia en su sesión del 18 de noviembre de 2019, Acta No.20, recomendó otorgar aval para realizar la movilidad académica para estancia de investigación.

QUE 2. JAMES MAURICIO VILLEGAS ZAMBRANO con DNI 1032482938, del programa de Farmacia, a través del Comité Asesor de Pregrado de Farmacia, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar estancia de investigación en la Universidad Purdue en West Lafayette, Indiana (USA), del 15 febrero al 15 de junio de 2020.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Farmacia en su sesión del 18 de noviembre de 2019, Acta No.20, recomendó otorgar aval para realizar la movilidad académica para estancia de investigación, El aval está condicionado a que el estudiante JAMES MAURICIO VILLEGAS ZAMBRANO haga uso del derecho de matrícula durante el primer semestre de 2020.

QUE 3. ANGIE LICETH YEPES HERNÁNDEZ con DNI 1022419808, del programa de Farmacia, a través del Comité Asesor de Pregrado de Farmacia, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar estancia de investigación la Universidad Purdue en West Lafayette, Indiana (USA), del 15 febrero al 15 de junio de 2020.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Farmacia en su sesión del 18 de noviembre de 2019, Acta No.20, recomendó otorgar aval para realizar la movilidad académica para estancia de investigación.

QUE 4. VALENTINA PRECIADO OCAMPO con DNI 1031167508, del programa de Farmacia, a través del Comité Asesor de Pregrado de Farmacia, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar estancia de investigación en la Universidad Purdue en West Lafayette, Indiana (USA), del 20 febrero al 20 de julio de 2020.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Farmacia en su sesión del 18 de noviembre de 2019, Acta No.20, recomendó otorgar aval para realizar la movilidad académica para estancia de investigación.
QUE 5. YEISON EDUARDO VEGA GARRIDO con DNI 1023923779, del programa de Biología, a través del Comité Asesor de Pregrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar pasantía de investigación en el Missouri Botanical Garden, del 01 de febrero a 30 de marzo de 2020.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Biología en su sesión del 12 de noviembre de 2019, Acta No.38, recomendó otorgar aval para realizar la movilidad académica para pasantía de investigación

QUE 6. ANGIE NATHALIA ROMERO GOMEZ con DNI 1072195318, del programa de Biología, a través del Comité Asesor de Pregrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar pasantía de investigación en el Missouri Botanical Garden, del 01 de febrero a 30 de marzo de 2020.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Biología en su sesión del 12 de noviembre de 2019, Acta No.38, recomendó otorgar aval para realizar la movilidad académica para pasantía de investigación

QUE 7. MARIA DANIELA GUEVARA GUEVARA con DNI 1070707201, del programa de Biología, a través del Comité Asesor de Pregrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar pasantía de investigación en el Missouri Botanical Garden, del 01 de febrero a 30 de marzo de 2020.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Biología en su sesión del 12 de noviembre de 2019, Acta No.38, recomendó otorgar aval para realizar la movilidad académica para pasantía de investigación

QUE el Consejo de Facultad de Ciencias en su sesión del 22 de noviembre de 2019, Acta No. 024, luego de estudiar las solicitudes:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-01 en la Universidad Purdue en West Lafayette, Indiana (USA), del 20 febrero al 20 de julio de 2020, con el siguiente cuadro de equivalencia, al estudiante KEVIN LEONARDO CASTAÑEDA VILLAMIL con DNI 1022427908 del programa de Farmacia.

Actividades a realizar en la Universidad de Purdue	Asignaturas a equivaler en el Plan 2515 Programa de Farmacia	
Nombre	Código	Nombre
Estancia de investigación	2015286	Trabajo de grado - modalidad pasantía

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2020 según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Estancia de investigación	2025440	Práctica Profesional
---------------------------	---------	----------------------

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. La estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2020 según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 5. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-01 en la institución Missouri Botanical Garden, Perú – Oxapampa, del 01 de febrero a 30 de marzo de 2020, al estudiante YEISON EDUARDO VEGA GARRIDO con DNI 1023923779 del programa de Biología.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. La estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2020 según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 6. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-01 en la institución Missouri Botanical Garden, Perú – Oxapampa, del 01 de febrero a 30 de marzo de 2020, al estudiante ANGIE NATHALIA ROMERO GOMEZ con DNI 1072195318 del programa de Biología.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. La estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2020 según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 7. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-01 en la institución Missouri Botanical Garden, Perú – Oxapampa, del 01 de febrero a 30 de marzo de 2020, al estudiante MARIA DANIELA GUEVARA GUEVARA con DNI 1070707201 del programa de Biología.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. La estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2020 según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 8. NOTIFICAR la presente decisión a los estudiantes haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición ante el Consejo de Facultad y en subsidio de apelación ante el Consejo de Sede, recursos que deben ser presentados con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución en la Secretaría de Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO 9. ENVIAR copia a la Dirección de Área Curricular de Farmacia y Biología, a la Secretaria de Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO 2. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-01 en la Universidad Purdue en West Lafayette, Indiana (USA), del 15 febrero al 15 de junio de 2020, con el siguiente cuadro de equivalencia, al estudiante JAMES MAURICIO VILLEGAS ZAMBRANO con DNI 1032482938 del programa de Farmacia.

Actividades a realizar en la Universidad de Purdue	Asignaturas a equivaler en el Plan 2515 Programa de Farmacia	
Nombre	Código	Nombre
Estancia de investigación	2025440	Práctica Profesional

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2020 según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 3. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-01 en la Universidad Purdue en West Lafayette, Indiana (USA), del 15 febrero al 15 de junio de 2020, con el siguiente cuadro de equivalencia, al estudiante ANGIE LICETH YEPES HERNÁNDEZ con DNI 1022419808 del programa de Farmacia.

Actividades a realizar en la Universidad de Purdue	Asignaturas a equivaler en el Plan 2515 Programa de Farmacia	
Nombre	Código	Nombre
Estancia de investigación	2025440	Práctica Profesional

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. La estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2020 según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

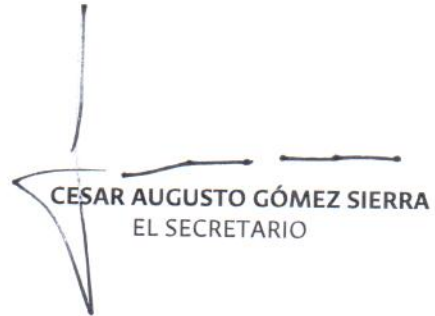
ARTÍCULO 4. AVALAR movilidad académica internacional para 2020-01 en la Universidad Purdue en West Lafayette, Indiana (USA), del 20 febrero al 20 de julio de 2020, con el siguiente cuadro de equivalencia, al estudiante VALENTINA PRECIADO OCAMPO con DNI 1031167508 del programa de Farmacia.

Actividades a realizar en la Universidad de Purdue	Asignaturas a equivaler en el Plan 2515 Programa de Farmacia	
Nombre	Código	Nombre

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).


JAIRO ALEXIS RODRÍGUEZ LÓPEZ
EL PRESIDENTE *presed.*


CESAR AUGUSTO GÓMEZ SIERRA
EL SECRETARIO

Elaborado por Yury Arias

.....